



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	(V) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	MARY LUZ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Demandado	ROSENDO ESPITIA MUÑOZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023 00331 - 00
Providencia	Auto Sustanciación # 0691
Decisión	Reprograma toma de muestras

Encontrándose las diligencias en el Despacho, con el fin de programar nueva fecha para la práctica del examen de ADN, atendiendo el interés superior del niño, se señala la hora de las 08:00 a.m. del día DIECISEIS (16) de ENERO de 2024. Librense las comunicaciones respectivas, para que el grupo conformado entre el niño JUAN DIEGO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, la progenitora MARY LUZ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y el señor ROSENDO ESPITIA MUÑOZ, comparezcan a las instalaciones de la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética – ubicada en la Clínica Dumian, en los consultorios 21 y/o 26 – de esta ciudad.

De la misma forma verificado el paginario se observa que el demandado fue notificado de manera personal en la secretaría del Despacho y durante el término del traslado no realizó manifestación alguna, por tanto, se tiene por NO contestada la demanda por parte del señor Rosendo Espitia Muñoz.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **063** del 02 de enero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO

Secretaria Ad-hoc